

CAPÍTULO 3

SOCIEDADES LABORALES

Beatriz Calderón Milán

Universidad de Castilla-La Mancha

beatriz.calderon@uclm.es

María José Calderón Milán

Universidad de Castilla-La Mancha

mariajose.calderon@uclm.es

1. INTRODUCCIÓN

El origen de las Sociedades Laborales y Participadas (SLP) en España se sitúa en 1964 cuando el Fondo Nacional de Protección al Trabajo (FNPT) comienza a dar asistencia técnica y préstamos a empresas asociativas constituidas por los trabajadores, distintas de las cooperativas (Chico, Marcuello, Pérez, & Urbina, 1995), logrando el reconocimiento constitucional en el artículo 129.2 de la Constitución Española de 1978, que trata de promover las empresas participadas por los trabajadores. Aunque no es hasta 1979 cuando se acuña el término de sociedad laboral y hasta 1986, con la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales (SAL), cuando comienza a tener regulación propia. En el origen de esta forma institucional se hallaba, al igual que en el de muchas cooperativas de trabajo asociado, la necesidad social de mantener el empleo de los trabajadores de sociedades anónimas en crisis, abocadas a la quiebra, que utilizaban, inicialmente, los préstamos del FNPT y, posteriormente, la capitalización del subsidio por desempleo, como vía de adquisición de empresas

por parte de los trabajadores y reducción de la destrucción de empleo. Este proceso se vio acentuado con la crisis del petróleo de 1973 y la década de crisis industrial posterior (1975-1985). En los primeros años de andadura de las SLP solo existía la preocupación de conservar el empleo, sin embargo, aunque la creación de empleo estable y de calidad siga siendo una de las principales razones de ser de este tipo de forma institucional, con el paso del tiempo, se va tomando conciencia de la necesidad e importancia de reforzar el carácter empresarial para poder conseguir y conciliar mejor el objetivo social de la creación y mantenimiento de empleo entre sus socios trabajadores y los objetivos puramente económicos (Ciruela Lorenzo, Cuadrado Serrán, & Plaza Angulo, 2016; Chico, Marcuello, Pérez, & Urbina, 1995).

En la actualidad, las SLP están reguladas por la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, que deroga la normativa anterior vigente, Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, que sustituyó a su vez a la de 1986, dando así cumplimiento a la Disposición Adicional séptima de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que ordenaba al gobierno su revisión y actualización. Según García Ruiz (2017), la Ley 44/2015 ha mejorado el régimen jurídico de las SLP ya que son de capital por la forma, pero de naturaleza social por sus fines y principios orientadores, al estar participadas por los socios trabajadores y abiertas a la integración de los demás trabajadores de la empresa; y, a fin de preservar su singular naturaleza jurídica, introduce mejoras en distintos aspectos. En este sentido, pretende fortalecer su vertiente empresarial y consolidar el carácter estable y no coyuntural de este modelo empresarial; persigue facilitar el acceso a la condición de socio e incorpora medidas para asegurar el control de la sociedad por parte de los trabajadores y, aumentar la utilidad y preferencia de las SLP por parte de los emprendedores y; trata de fortalecer la naturaleza, función y caracterización de la sociedad laboral como entidad de Economía Social, poniendo en valor sus especificidades.

En lo que respecta a su definición (art. 1 de la Ley 44/2015), las SLP son organizaciones híbridas entre las empresas capitalistas y las empresas participadas, ya que, por un lado, al menos el 50% del capital ha de estar en manos de socios trabajadores, vinculados a la empresa con un contrato laboral indefinido y poseedores de acciones que se denominan, según la Ley 44/2015 (art. 5), de “clase laboral”; y, por otro lado, pueden admitir socios capitalistas que mantienen acciones denominadas “de clase general” y que únicamente persiguen el lucro individual. Para evitar la concentración del poder en un único accionista, la norma establece que la participación de un socio trabajador no puede superar el 33% del capital social, con las dos excepciones: la primera, cuando la SLP se constituya inicialmente por dos socios trabajadores con contrato por tiempo indefinido, en la que, tanto el capital social como los derechos de voto, estarán distribuidos al cincuenta por ciento, con la obligación de que en el plazo máximo de 36 meses se ajusten al límite del 33%; y, la segunda, cuando los socios sean entidades públicas, de participación mayoritariamente pública, entidades

no lucrativas o de la Economía Social, en cuyo caso, la participación podrá superar dicho límite, sin alcanzar el 50% del capital social. Para favorecer el empleo estable y de calidad eminentemente para los socios trabajadores, la norma establece que el número de horas-año trabajadas por los trabajadores contratados por tiempo indefinido que no sean socios no debe ser superior al cuarenta y nueve por ciento del cómputo global de horas-año trabajadas en la sociedad laboral por el conjunto de los socios trabajadores. La única excepción a este supuesto se produce cuando se trate de trabajo realizado por trabajadores con discapacidad de cualquier clase en grado igual o superior al treinta y tres por ciento, que no computan en dicho límite. Y en cuanto a la forma jurídica, la normativa reconoce dos formas de SLP: Anónima y de Responsabilidad Limitada, que se diferencian entre sí en aspectos muy similares a los que distinguen a las sociedades mercantiles de uno y otro tipo (Sáez Fernández & González Gómez, 2005).

Numerosos autores (Clemente López, Díaz Foncea, & Marcuello Servós, 2008; Sáez Fernández & González Gómez, 2005; Barea & Monzón, 1992; Millana, 2003; Cancelo, 2019) destacan el paralelismo existente entre las SLP y las cooperativas de trabajo asociado. En este sentido, Millana (2003) explica las claras afinidades entre estas dos formas organizativas que se manifiesta en la similitud de sus pautas de gestión y en el origen social de los socios trabajadores. Sáez Fernández & González Gómez (2005) destacan que, si bien es cierto que en las SLP los socios tienen derechos económicos y políticos que son propios de las sociedades capitalistas, hasta el punto de que el poder de decisión y la participación en los beneficios presenta una relación directa con la aportación de capital; la estructura organizativa y la composición del accionariado muestra importantes similitudes con las cooperativas de trabajo asociado. De hecho, la propia Administración Pública suele considerar a las SLP y a los distintos tipos de cooperativas como entidades análogas a efectos administrativos y estadísticos (un ejemplo es la Base de Datos de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social (BDES del MITES)). Por su parte, Barea & Monzón (1992) hablan acerca de la existencia de una convergencia sociológica y empresarial, en términos estructurales y de conducta, entre las SLP y las cooperativas de trabajo asociado. Estos autores mantienen la inexistencia de diferencias apreciables en el espacio que ocupan en el sistema productivo y en el tamaño medio de estos dos tipos de entidades y, por lo que respecta a la estructura accionarial, observan que, por término medio, en las SLP algo más del 80% del capital está en manos de los socios trabajadores, existiendo un reparto bastante igualitario entre ellos, además de que el resto del capital suele pertenecer a algún miembro de la familia de los socios trabajadores.

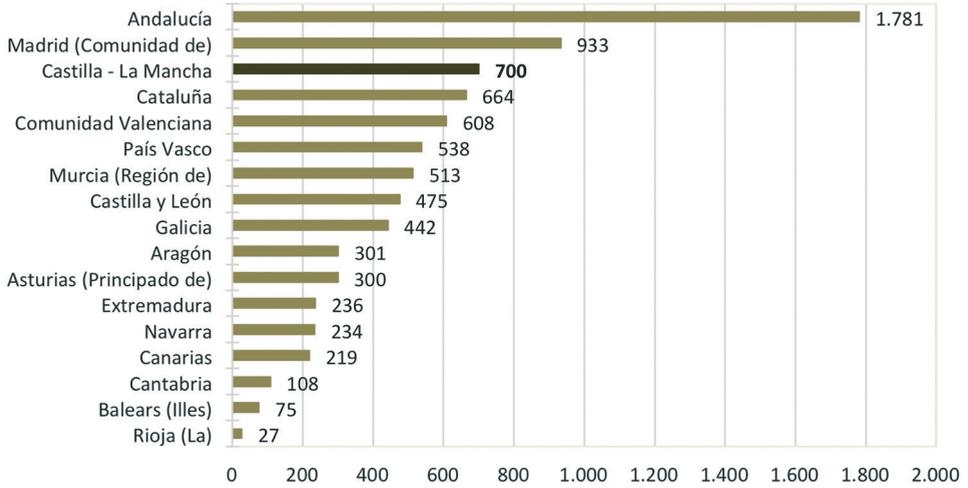
En este capítulo, se analiza la situación y evolución de las SLP en Castilla-La Mancha, examinando para ello las tendencias en el número de entidades, el empleo y valor añadido bruto (VAB). La fuente de información básica utilizada ha sido la BDES del MITES.

2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA

Existe una única fuente de información que permite conocer el número de SLP en Castilla-La Mancha: la Base de Datos de la Economía Social (BDES) del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES), que incluye únicamente las SLP inscritas en la Seguridad Social (SS). Esta está disponible, trimestralmente, para el detalle por provincias y comunidades autónomas entre 2016 y el segundo trimestre de 2020, y con frecuencia anual desde 2006. No existe un registro de sociedades laborales para Castilla-La Mancha, como los que existen para otras entidades de la Economía Social como las cooperativas o las sociedades agrarias de transformación. Y, a pesar de las imprecisiones de este tipo de registros donde no hay plena garantía de que, en un momento dado, todas las empresas que figuran en ellos estén activas; sí que es cierto que nos aportan información específica del municipio donde están situadas y, por tanto, permiten llegar a obtener algunas conclusiones relacionadas con su distribución geográfica, con el tamaño de dichos municipios o con el arraigo en sus territorios. Hay, sin embargo, comunidades autónomas que sí que disponen de este tipo de registros como la Comunidad Valenciana o la de Aragón (Chaves Ávila, Juliá Igual, & Monzón Campos, 2019; Bretos & Marcuello, 2020), entre otras.

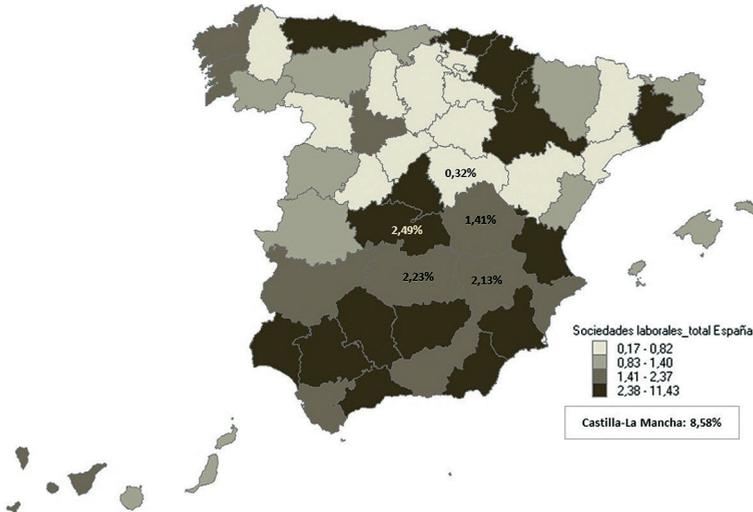
Según la BDES del MITES, en 2019, el número de SLP en Castilla-La Mancha ascendió a un total de 700 (Gráfico 1), lo que representa el 8,6% del total de SLP inscritas en la Seguridad Social (SS) en España, con un montante de 8.160, y sitúa a la región en la tercera posición por número de SLP en España, por detrás tan solo de Andalucía y Madrid. Este peso relativo de las SLP castellanomanchegas sobre el total de SLP españolas (8,6%) es muy superior al que tiene la región sobre el total de empresas inscritas en la SS en España, con un 4,7%. Por tanto, el peso relativo de Castilla-La Mancha en el conjunto nacional es más elevado en el sector de SLP que en el total del sector empresarial. Por provincias (Mapa 1 y Mapa 2), a excepción de Guadalajara, se observa esa misma conclusión.

Gráfico 1. Número de sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social por CC.AA., 2019



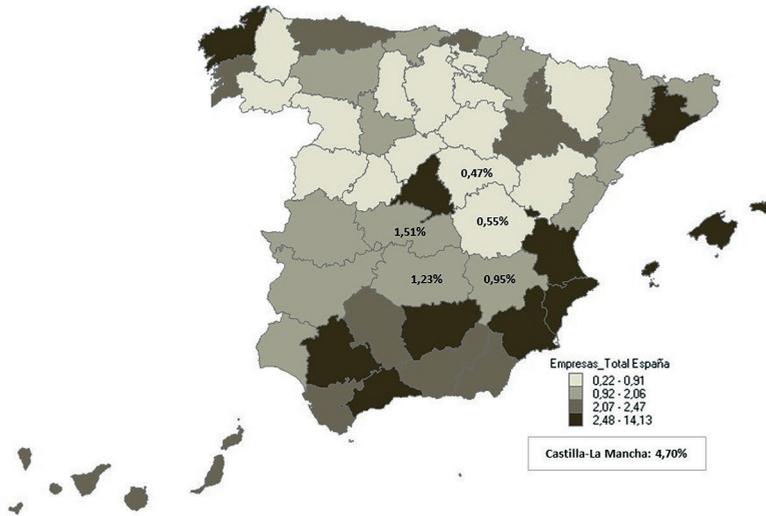
FUENTE: BDES del MITES (2020).

Mapa 1. Porcentaje de sociedades laborales por provincias sobre el total de sociedades laborales en España, 2019



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

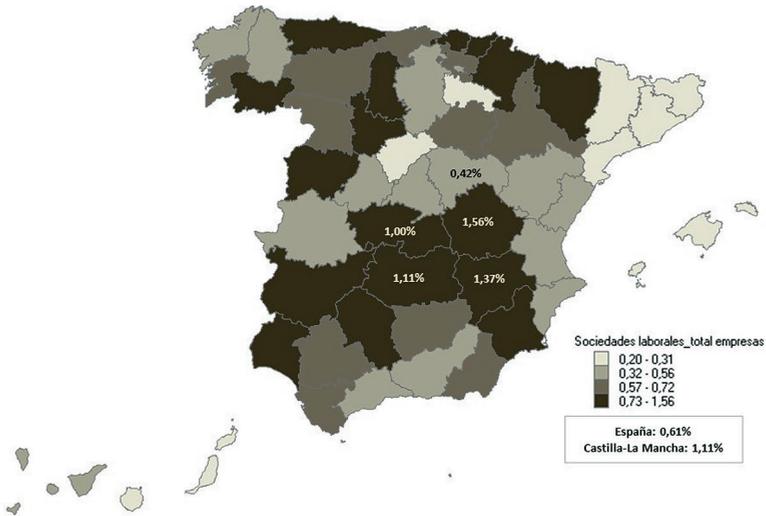
Mapa 2. Porcentaje de empresas inscritas en la SS por provincias en el total de empresas en España, 2019



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

De la misma forma, si en lugar del cálculo de la presencia relativa de las SLP y del total de empresas de la región sobre los totales nacionales, se calcula el peso relativo de las SLP sobre el total de empresas de esa misma zona geográfica, es posible afirmar que el peso relativo de las SLP en el tejido empresarial de la región castellano-manchega (1,1%) es superior al que se produce en España (0,6%). A excepción de Guadalajara, para el resto de provincias de Castilla-La Mancha el peso de las SLP sobre el total de empresas es más elevado que en el conjunto nacional (Mapa 3).

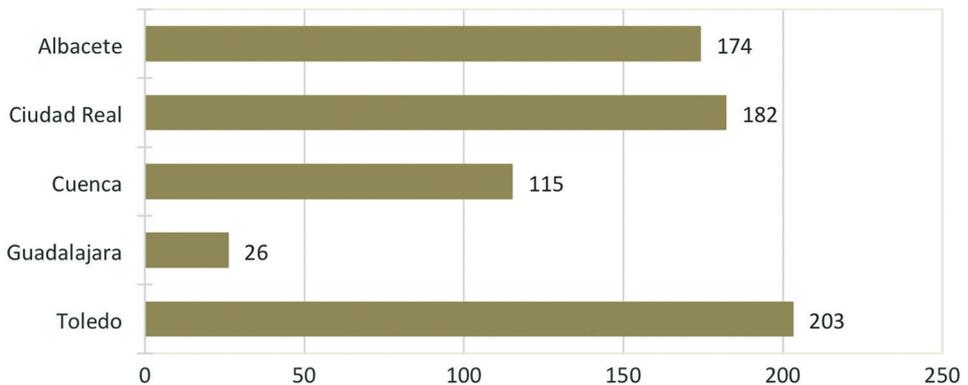
Mapa 3. Porcentaje de sociedades laborales sobre el total de empresas inscritas en la SS de cada provincia española, 2019



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

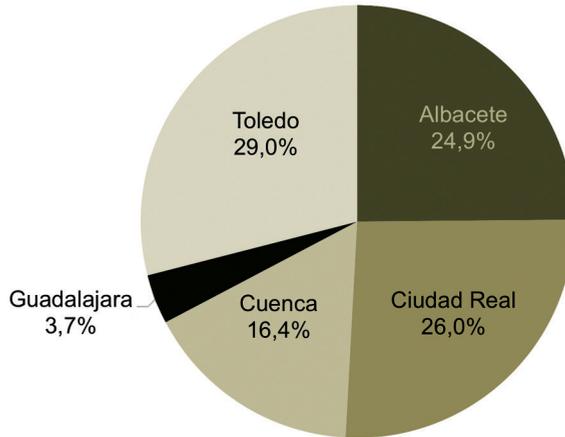
En lo que respecta a la distribución territorial de las SLP de Castilla-La Mancha (Gráfico 2 y Gráfico 3), casi el 80% se concentran en las provincias de Toledo, Albacete y Ciudad Real.

Gráfico 2. Sociedades laborales inscritas por provincias en Castilla-La Mancha, 2019



FUENTE: BDES del MITES (2020).

Gráfico 3. Distribución de sociedades laborales inscritas por provincias en Castilla-La Mancha, 2019 (en % sobre el total)



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

Cabe señalar que la importancia relativa que cada provincia tiene en la distribución geográfica de las SLP en activo de la región, a excepción de Ciudad Real, no se corresponde con la dimensión económica desde el punto de vista del total de empresas inscritas en la SS, empleo y producción (Tabla 1). En este sentido, Toledo y, en especial, Guadalajara poseen un peso relativo en el sector de SLP regional inferior al que les correspondería según su dimensión económica. En el extremo opuesto, se encuentran Albacete y, sobre todo, Cuenca con una importancia del sector de SLP muy superior al de su dimensión económica en el contexto regional.

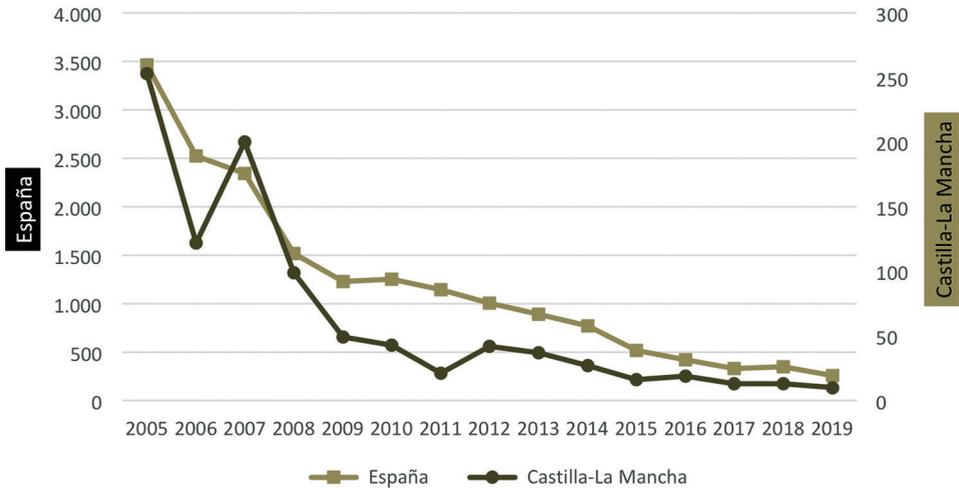
Tabla 1. Distribución de sociedades laborales activas y principales magnitudes económicas por provincias en Castilla-La Mancha, 2019

	Sociedades Laborales		Total empresas inscritas SS		Empleo (miles personas)		PIB ^(*) (miles €)	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Albacete	174	24,9	12.734	20,2	145,2	18,5	7.762.548	19,4
Ciudad Real	182	26,0	16.452	26,1	180,8	23,0	10.391.326	26,0
Cuenca	115	16,4	7.379	11,7	76,2	9,7	4.552.502	11,4
Guadalajara	26	3,7	6.248	9,9	113,2	14,4	4.846.946	12,1
Toledo	203	29,0	20.227	32,1	270,7	34,4	12.360.668	31,0
Total CLM	700	100	63.040	100	786,0	100,0	39.913.990	100,0

(*) Datos 2017.

FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020); EPA (2020) y Contabilidad Regional de España (2019).

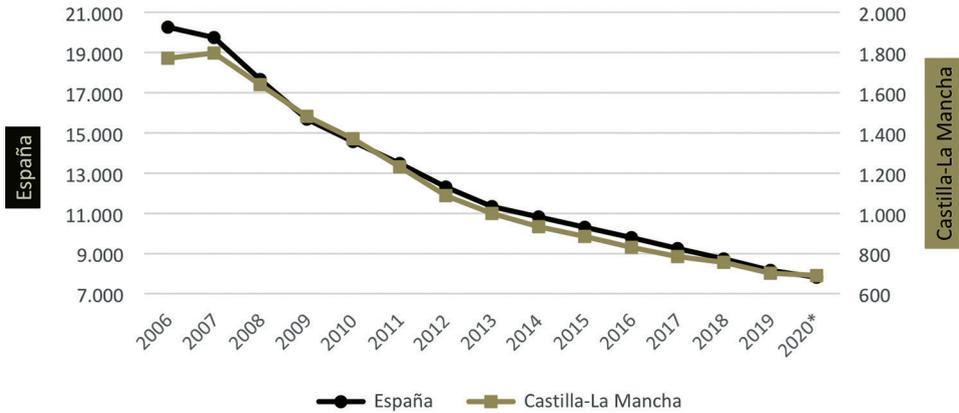
En lo que se refiere al análisis comparativo de la evolución de número de SLP nuevas que cada año se registran en la SS en Castilla-La Mancha y en España desde 2005 a la actualidad (Gráfico 4), revela: la acusadísima disminución, tanto en Castilla-La Mancha como en España, del número de nuevas SLP registradas, ya que durante los últimos 15 años, en España se ha pasado de las casi 3.500 a mediados del decenio del 2000 a poco más de 250 actuales, mientras que en Castilla-La Mancha de las poco más de 250 a las 10 actuales; además esa caída tan drástica es independiente de la fase del ciclo económico, incluso sigue cayendo durante la Gran Recesión (2008-2014), hecho bastante llamativo ya que los períodos de crisis, por la naturaleza inherente a este tipo de entidad, suelen actuar como revulsivo para la creación de SLP.

Gráfico 4. Sociedades laborales registradas cada año en Castilla-La Mancha y España, 2005-2019

FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

Si en lugar del análisis de la evolución del número de SLP que cada año se crean en Castilla-La Mancha y España, se analiza la evolución del total de SLP inscritas en la SS (Gráfico 5), de nuevo, los resultados revelan la drástica reducción del número total de SLP, independientemente de la fase del ciclo económico. De hecho, en el año 2020, en Castilla-La Mancha y España, el número de SLP supone algo menos del 40% de la cifra existente en 2006. En este sentido, Bretos & Marcuello (2020) apuntan como posible explicación de esta reducción tan drástica a que parte de las SLP pierden su calificación de sociedad laboral y continúan su actividad como empresas capitalistas convencionales.

Gráfico 5. Sociedades laborales inscritas en Castilla-La Mancha y España, 2006-2020

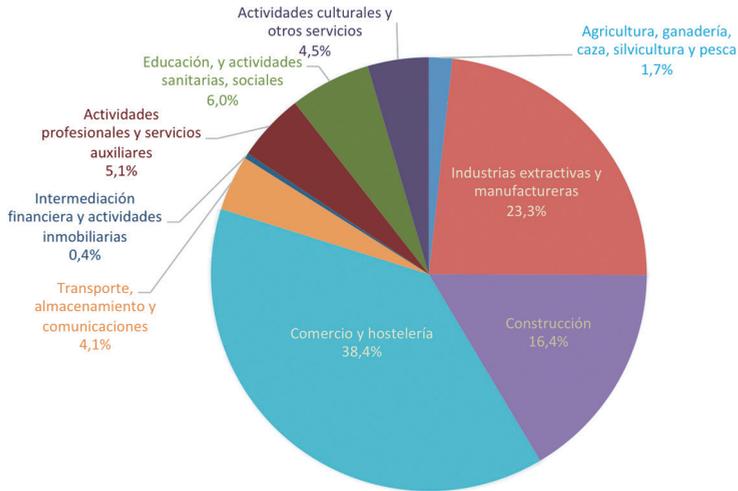


(* Datos del segundo trimestre de 2020.

FUENTE: BDES del MITES y Anuarios estadísticos del MITES.

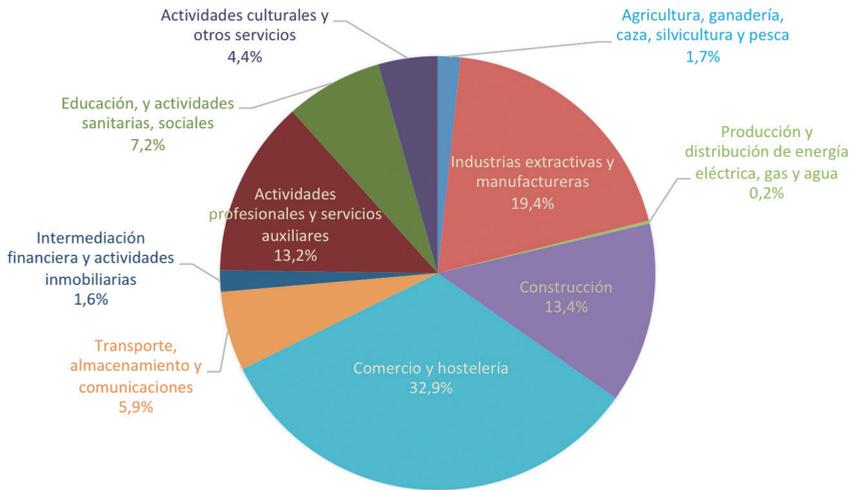
El análisis de la distribución de SLP por sectores de actividad productiva de la CNAE-2009 en Castilla-La Mancha y España (Gráfico 6 y Gráfico 7) revela: la elevada concentración en Castilla-La Mancha de las SLP en tres ramas de actividad, esto es, comercio y hostelería; industrias extractivas y manufactureras y; construcción, de manera que estas tres ramas acaparan casi el 80% de las SLP de la región castellano-manchega, mientras que a nivel nacional se unen a estas tres ramas la de actividades profesionales y servicios auxiliares, concentrando también casi el 80% del total de SLP; y que Castilla-La Mancha está especializada con respecto a España en el sector industrial en sentido amplio (industrias extractivas y manufactureras), comercio y hostelería y construcción, en cambio, España lo está, con respecto a Castilla-La Mancha, en actividades profesionales y servicios auxiliares y en la mayoría del resto de actividades de servicios, a excepción del comercio y hostelería.

Gráfico 6. Distribución de sociedades laborales por ramas de actividad en Castilla-La Mancha, 2019 (en % sobre el total)



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

Gráfico 7. Distribución de sociedades laborales por ramas de actividad en España, 2019 (en % sobre el total)



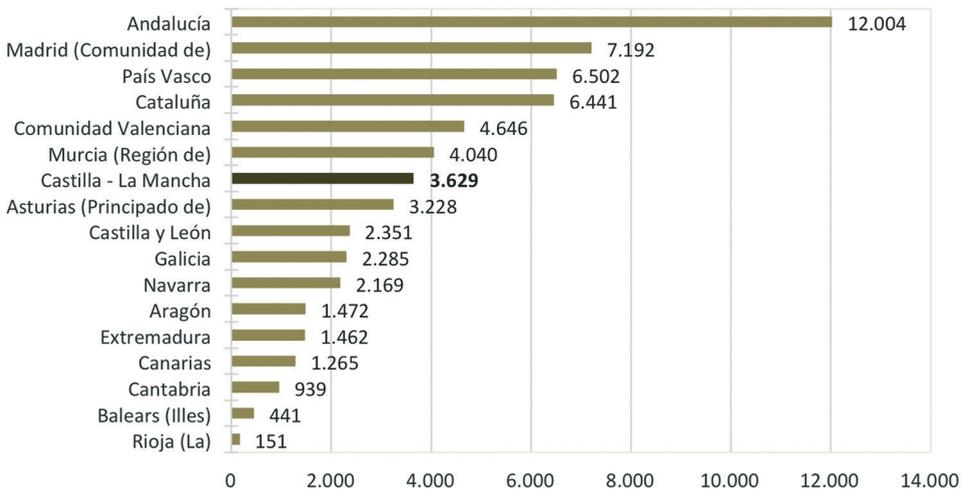
FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO DE LAS SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA

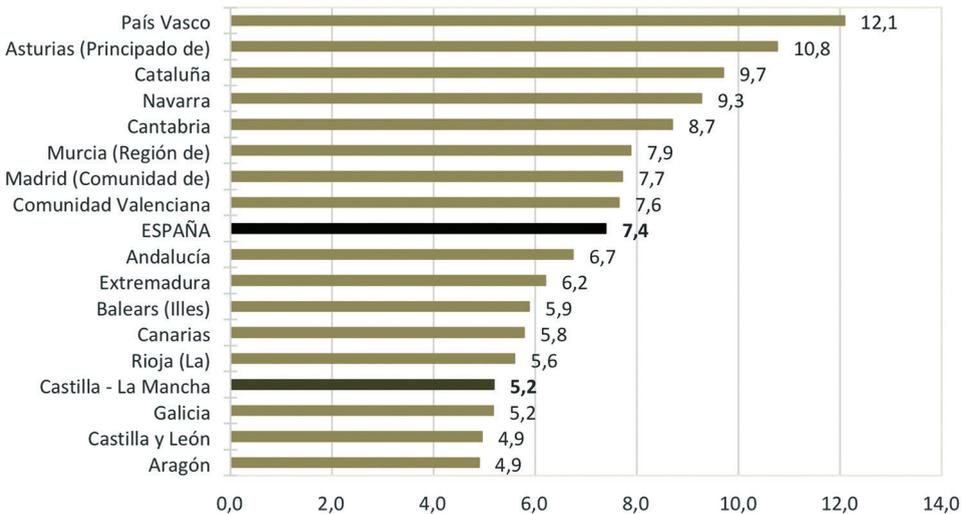
El análisis del empleo de las SLP, y su desagregación a nivel regional, solo es posible realizarlo por medio de la BDES del MITES.

Según la BDES, en 2019, el empleo generado por las SLP de Castilla-La Mancha ascendió a un total de 3.629 trabajadores (Gráfico 8), lo que representa el 6% del total de los trabajadores de las SLP en España, con un montante de 60.279, y sitúa a la región en la séptima posición por número de trabajadores en SLP en España, por detrás de Andalucía, Madrid, País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia. La importancia relativa de la región en el conjunto nacional, desde el punto de vista del empleo en SLP, con un 6% del total, es inferior a la que posee desde el punto de vista del número de SLP, con un 8,6%. Este hecho pone de manifiesto, al igual que ocurría con las cooperativas, el mayor grado de atomización empresarial de las SLP castellanomanchegas que el promedio nacional (Gráfico 9). Así, en 2019, el tamaño medio de las SLP de la región era de 5,2 trabajadores, mientras que en España de 7,4 trabajadores. Además, al igual que ocurría en las cooperativas, Castilla-La Mancha se sitúa en el grupo de regiones españolas con un mayor grado de atomización empresarial del sector de SLP (Gráfico 9).

Gráfico 8. Empleo en las sociedades laborales españolas, por CC.AA., 2019 (número de trabajadores)



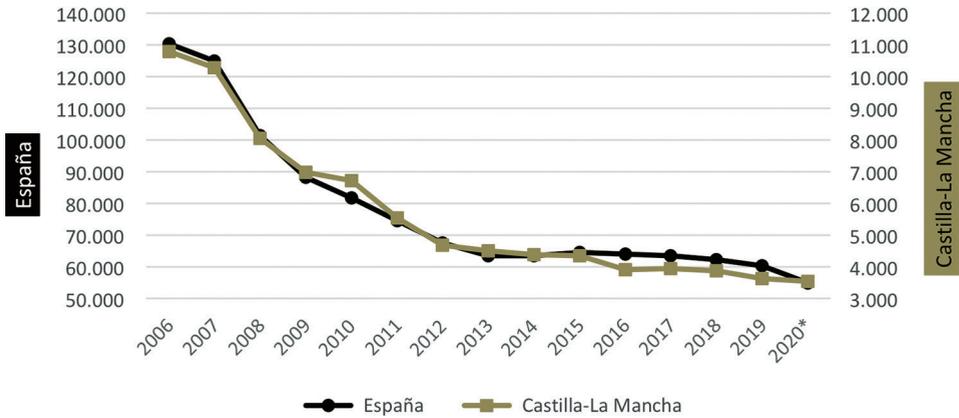
FUENTE: BDES del MITES (2020).

Gráfico 9. Tamaño medio de las sociedades laborales en España por CC.AA., 2019 (nº trabajadores / sociedad laboral)

FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

El análisis comparativo de la evolución del empleo de las SLP en Castilla-La Mancha y España desde 2006 a la actualidad (Gráfico 10 y Gráfico 11) permite afirmar lo siguiente: un perfil evolutivo similar, con una tendencia hacia la reducción del empleo generado por las SLP a lo largo de todo el período, y que es especialmente intensa durante la Gran Recesión (cuando el empleo se reduce a la mitad con respecto a los niveles previos a ésta); y que Castilla-La Mancha presenta una mayor fluctuación del empleo en SLP que España ya que a lo largo del período 2006-2020 el empleo de las SLP se reduce en la región casi un 70% con respecto a los niveles de 2006, mientras que en España lo hace casi un 60%. Este hecho evidencia, junto con la drástica reducción del número de SLP anteriormente observada (Gráfico 5), que las SLP es una fórmula cada vez menos extendida en el tejido empresarial de la región y en España, pese a su mayor calado en términos relativos en la región. Además, como apuntan otros estudios, el descenso del empleo en las sociedades laborales no tiene por qué estar relacionado directamente con la destrucción de empleo, dado que puede tratarse, simplemente, de SLP que pierden su calificación y continúan su actividad como sociedades mercantiles convencionales, dejándose de cuantificar su empleo como parte del sector de la Economía Social (Bretos & Marcuello, 2020, pág. 45).

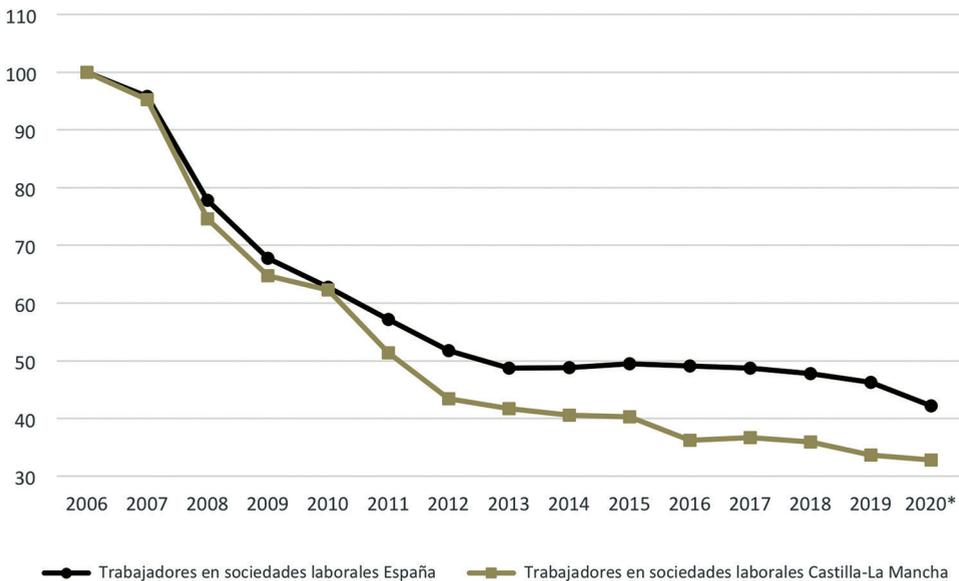
Gráfico 10. Evolución del empleo en sociedades laborales en Castilla-La Mancha y España, 2006-2020 (nº de trabajadores)



(*) Datos del segundo trimestre de 2020.

FUENTE: BDES del MITES y Anuarios estadísticos del MITES.

Gráfico 11. Evolución del empleo en las sociedades laborales en Castilla-La Mancha y España, 2006-2020 (año 2006=100)

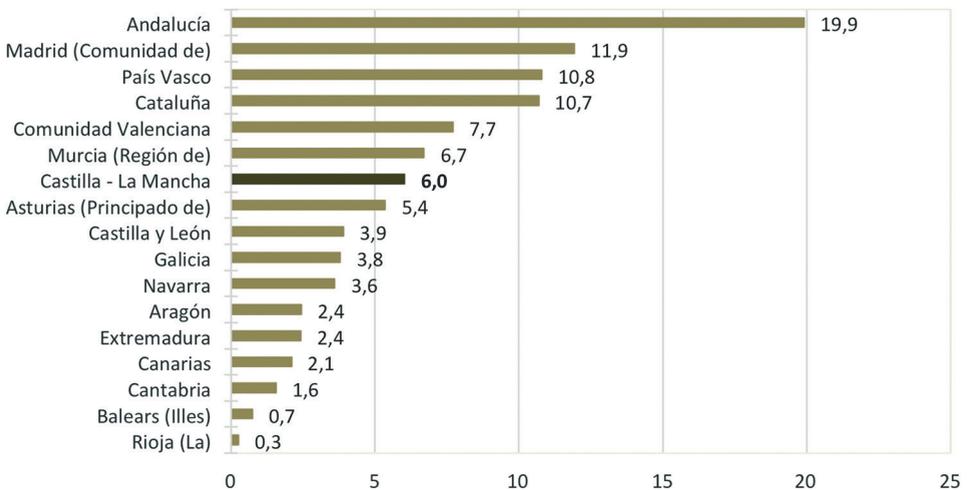


(*) Datos del segundo trimestre de 2020.

FUENTE: BDES del MITES (2020) y Anuario estadístico del MITES (varios años).

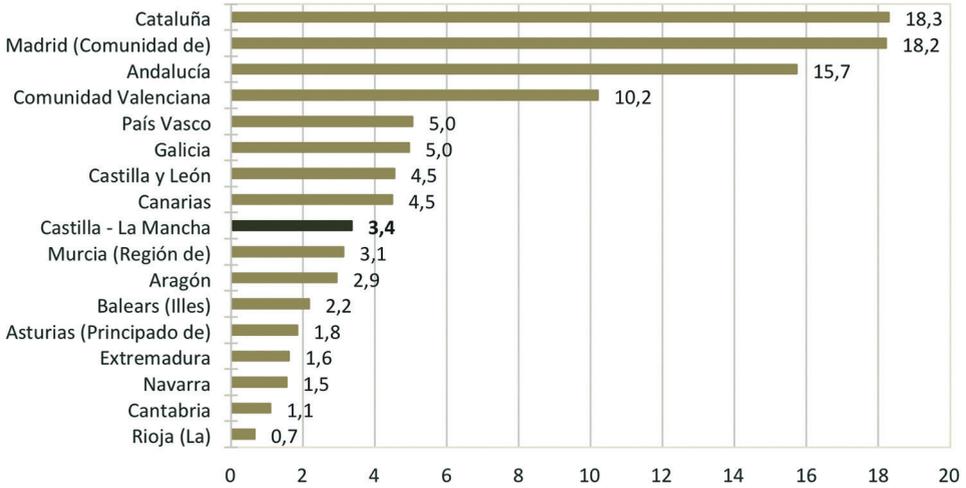
El peso relativo del empleo de las SLP de Castilla-La Mancha sobre el total de empleo en SLP en España (Gráfico 12), con un 6%, es superior a la dimensión económica de la región castellanomanchega desde el punto de vista del total de trabajadores de la SS en el contexto nacional (Gráfico 13), con un 3,4%. Por esta razón, la importancia relativa del empleo en SLP sobre el total de trabajadores de la SS en la región, es superior a la media española (Gráfico 14), con un 0,8% frente a un 0,4% nacional. Castilla-La Mancha, se sitúa entre el grupo de regiones donde el peso relativo del empleo en SLP sobre el empleo total es más elevado y, por tanto, donde la dimensión económica de las SLP desde el punto de vista del empleo es más importante.

Gráfico 12. Trabajadores en sociedades laborales por CC.AA., 2019 (en % total trabajadores sociedades laborales España)



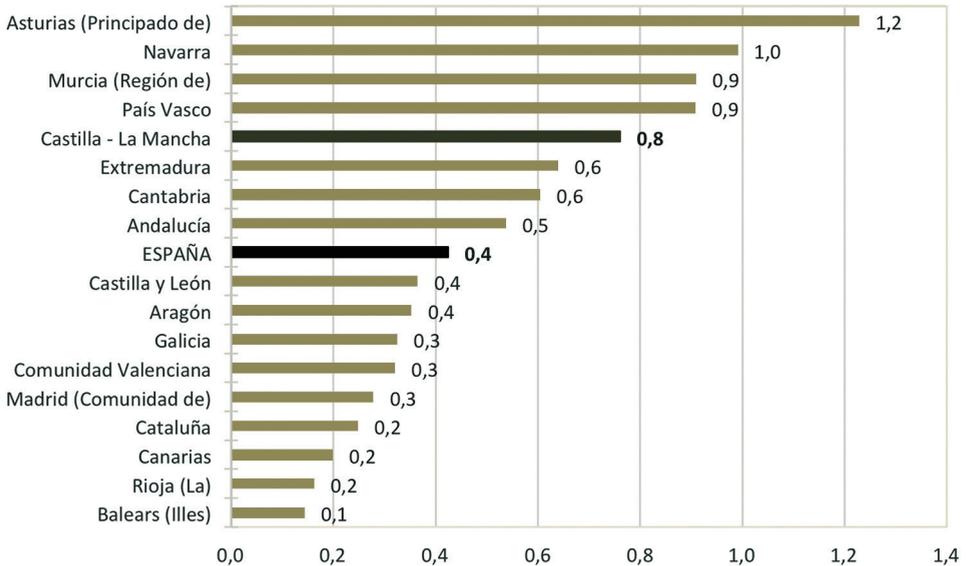
FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

Gráfico 13. Trabajadores SS por CC.AA., 2019 (en % sobre el total trabajadores SS en España)



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

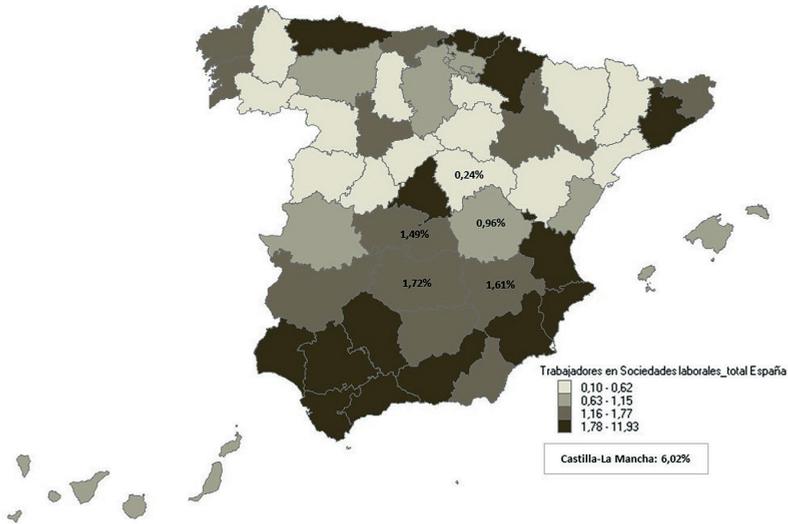
Gráfico 14. Porcentaje de empleo en sociedades laborales sobre el total de trabajadores SS en España y por CC.AA., 2019



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

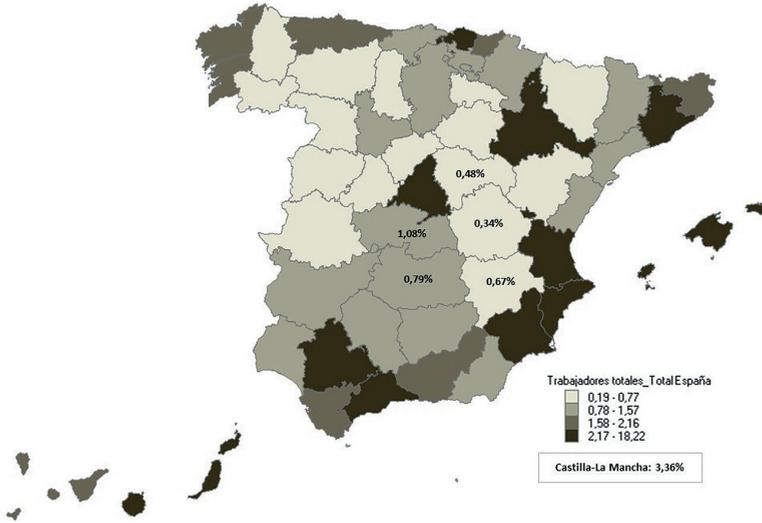
Por provincias (Mapa 4, Mapa 5 y Mapa 6), a excepción de Guadalajara, se observa esa misma conclusión.

Mapa 4. Porcentaje de trabajadores en sociedades laborales sobre el total trabajadores en sociedades laborales en España, por provincias, 2019



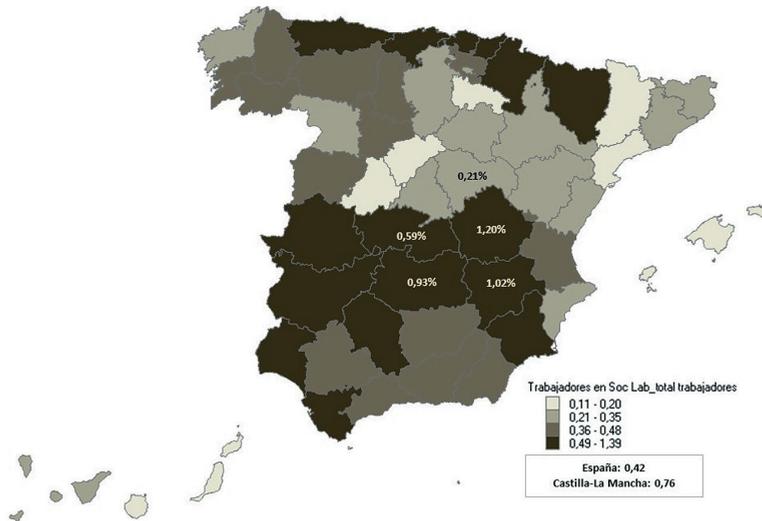
FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

Mapa 5. Porcentaje de trabajadores en la SS sobre el total de trabajadores en la SS en España, por provincias, 2019



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

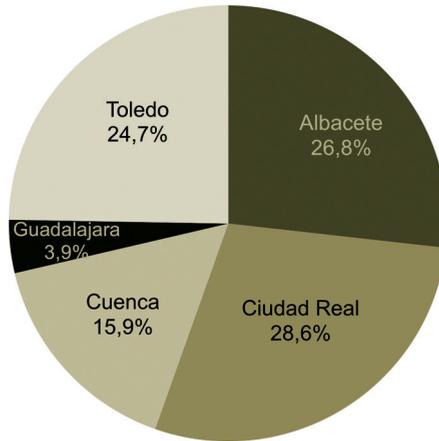
Mapa 6. Porcentaje de trabajadores en sociedades laborales sobre el total de trabajadores en la SS, por provincias, 2019



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

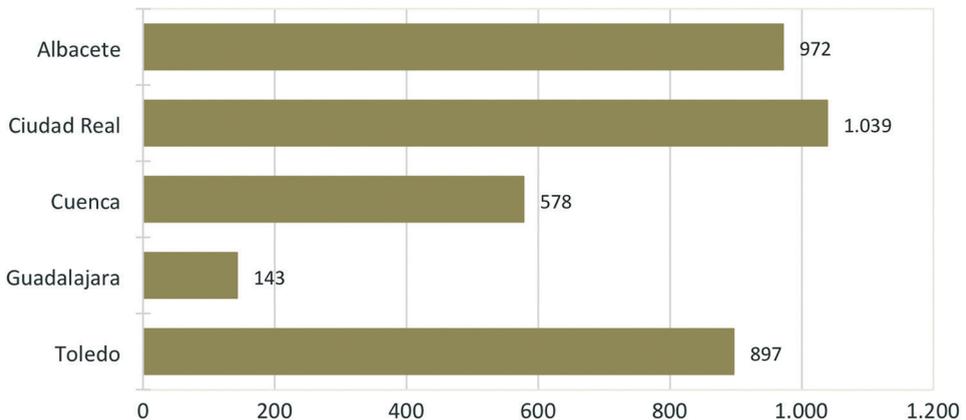
En lo que respecta a la distribución territorial del empleo de las SLP de Castilla-La Mancha (Gráfico 15 y Gráfico 16), casi el 80% se concentra en las provincias de Ciudad Real, Albacete y Toledo.

Gráfico 15. Distribución de trabajadores en sociedades laborales por provincias en Castilla-La Mancha, 2019 (en % sobre el total)



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

Gráfico 16. Trabajadores en sociedades laborales por provincias en Castilla-La Mancha, 2019



FUENTE: BDES del MITES (2020).

Cabe señalar que la importancia relativa que cada provincia tiene dentro de la distribución geográfica del empleo de las SLP de la región, no se corresponde con la dimensión económica desde el punto de vista del total de empresas inscritas en la SS, empleo y producción (Gráfico 17). En este sentido, Toledo y, en especial, Guadalajara poseen un peso relativo dentro del empleo de las SLP regional inferior al que les correspondería según su dimensión económica. En el extremo opuesto, se encuentran Albacete, Ciudad Real y Cuenca con una importancia dentro del empleo de las SLP de la región muy superior al de su dimensión económica en el contexto regional.

Gráfico 17. Distribución de trabajadores en sociedades laborales y principales magnitudes económicas por provincias en Castilla-La Mancha, 2019

	Trabajadores en Sociedades Laborales		Total empresas inscritas SS		Empleo (miles personas)		PIB(*) (miles €)	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Albacete	972	26,8	12.734	20,2	145,2	18,5	7.762.548	19,4
Ciudad Real	1.039	28,6	16.452	26,1	180,8	23,0	10.391.326	26,0
Cuenca	578	15,9	7.379	11,7	76,2	9,7	4.552.502	11,4
Guadalajara	143	3,9	6.248	9,9	113,2	14,4	4.846.946	12,1
Toledo	897	24,7	20.227	32,1	270,7	34,4	12.360.668	31,0
Total CLM	3.629	100	63.040	100	786,0	100,0	39.913.990	100,0

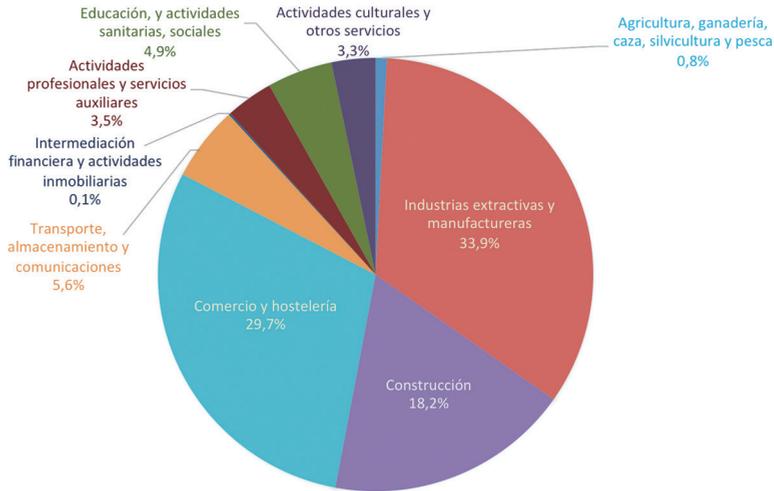
(*) Datos 2017.

FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020); EPA (2020) y Contabilidad Regional de España (2019).

El análisis de la distribución del empleo de las SLP en Castilla-La Mancha y España (Gráfico 18 y Gráfico 19) por ramas de actividad de la CNAE2009 revela la elevada concentración en Castilla-La Mancha del empleo, al igual que ocurre con la estructura sectorial del número de SLP (Gráfico 6), en tres ramas de actividad, esto es, comercio y hostelería; industrias extractivas y manufactureras y; construcción, con casi el 82% del empleo de las SLP de la región. Mientras que en España se aprecia una distribución del empleo en SLP más paritaria en cinco ramas de actividad: las tres anteriores a las que se unen las actividades profesiones y servicios auxiliares y la de educación, actividades sanitarias y sociales, con casi el 90% del empleo de las SLP en España. Castilla-La Mancha está especializada respecto a España, desde el punto de vista del empleo en SLP,

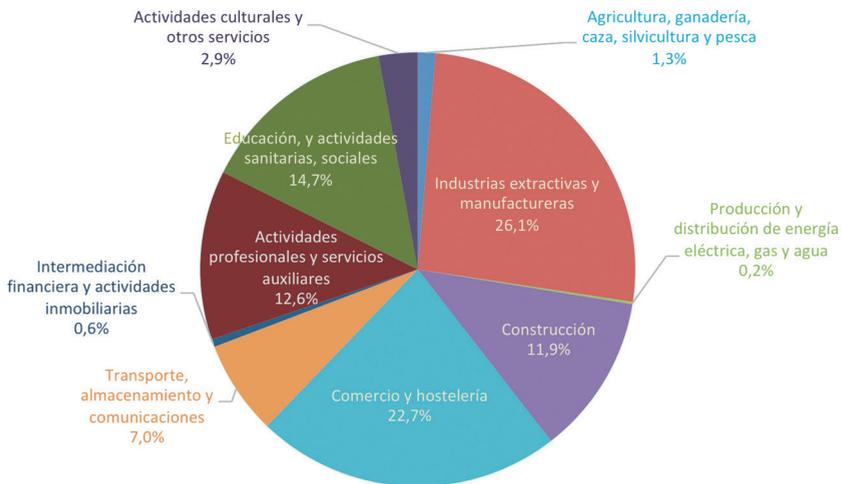
en esas tres ramas que concentran la mayor parte del empleo de sus SLP, mientras que España con respecto a Castilla-La Mancha lo está en estas dos últimas.

Gráfico 18. Distribución del empleo en sociedades laborales por rama de actividad en Castilla-La Mancha, 2019



FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

Gráfico 19. Distribución del empleo en sociedades laborales por rama de actividad en España, 2019



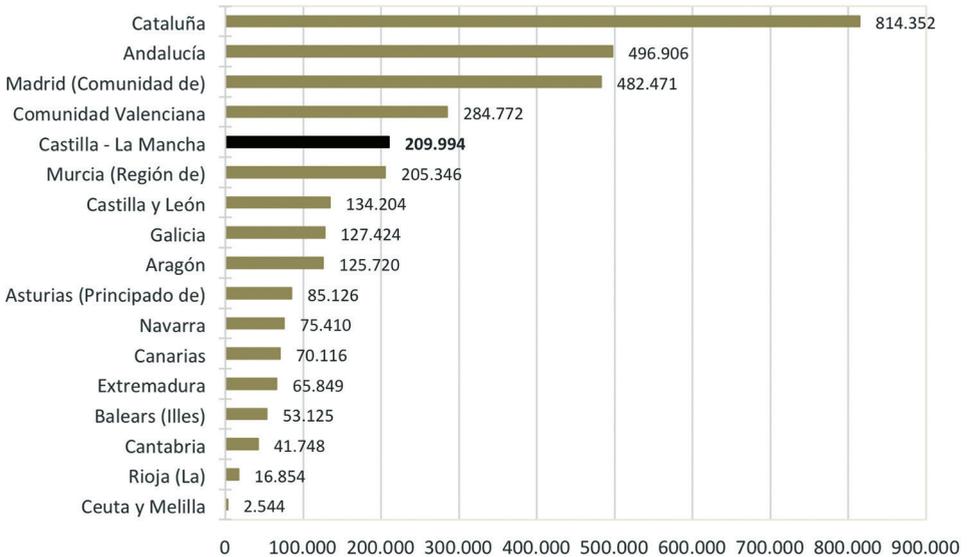
FUENTE: Elaboración propia a partir de BDES del MITES (2020).

4. EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LAS SOCIEDADES LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA

Para el análisis de la dimensión económica de las SLP es fundamental disponer de datos sobre el Valor Añadido Bruto (VAB) de estas. No obstante, el análisis del VAB de las SLP, y su desagregación a nivel regional, solo es posible, al igual que el del número de entidades y del empleo, mediante la utilización de la BDES del MITES (antiguo MEYSS). Sin embargo, es importante destacar que el MITES, desde hace varios años, ya no publica el VAB en la BDES⁶⁴. Por esta razón, el dato más actualizado del que se dispone de esta variable en este estudio se corresponde con el año 2015. En este sentido, se están haciendo importantes esfuerzos desde CIRIEC-España (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa) por elaborar las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social, desagregando sus resultados para las diferentes comunidades autónomas españolas (CIRIEC-España, 2020). Por su parte, en la comunidad autónoma de Aragón se ha conseguido llegar a un acuerdo con la AEAT para que les proporcionen, año a año, los datos procedentes del Impuesto sobre sociedades con los resultados económicos de las principales entidades de la Economía Social de la región, lo que les permite publicar un Informe sobre las características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa con periodicidad anual (el más reciente editado por Bretos & Marcuello (2020)).

Según la BDES, en 2015, el VAB generado en las SLP de Castilla-La Mancha ascendió a casi 210 millones de euros (Gráfico 20 y Gráfico 21), lo que supuso el 6,4% del VAB generado por el total de SLP españolas (Mapa 7) y sitúa a la región en la quinta posición en cuanto a producción generada por las SLP en España por detrás de Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana (Gráfico 20).

64. Los datos históricos de la serie del VAB y de otras variables de la cuenta de pérdidas y ganancias de las SLP, procedentes de la AEAT y publicados por el antiguo MEYSS, ni siquiera se conservan en las bases de datos publicadas en la web del actual Ministerio de Trabajo y Economía Social. Por lo que hemos tenido que recurrir a los ficheros que conservan algunos de los investigadores que han colaborado en este libro para poder disponer de esta información.

Gráfico 20. VAB en sociedades laborales por CC.AA., 2015 (miles de euros)

FUENTE: AEAT. Declaraciones del Impuesto de Sociedades (MEYSS, 2015) y Hacienda Tributaria de Navarra.

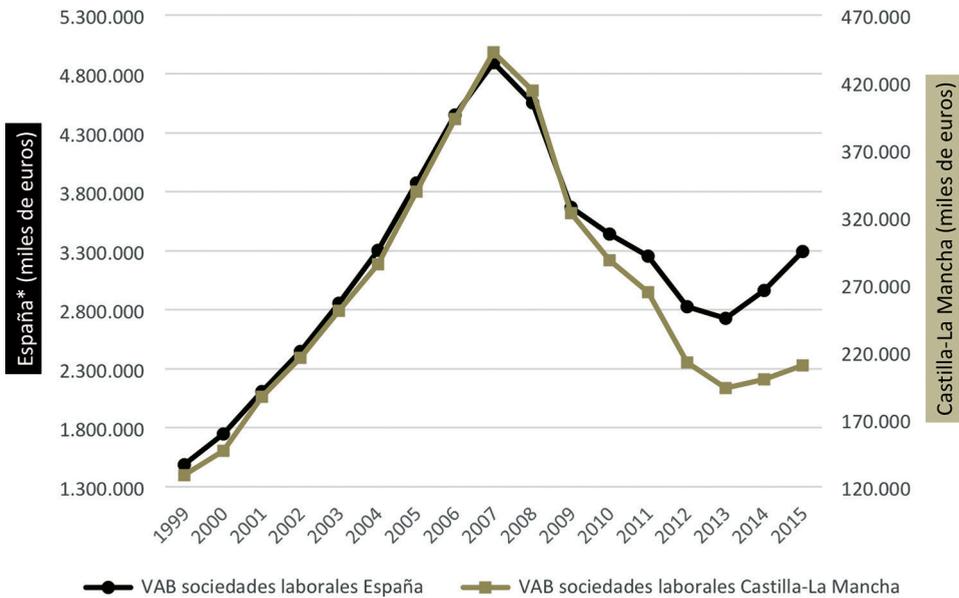
Mapa 7. VAB en sociedades laborales por CC.AA., 2015 (en % sobre el total nacional)

Nota: Para el País Vasco se incluyen solo las declaraciones por actividad en territorio común.

FUENTE: Elaboración propia a partir de la AEAT. Declaraciones del Impuesto de Sociedades (2015) y Hacienda Tributaria de Navarra.

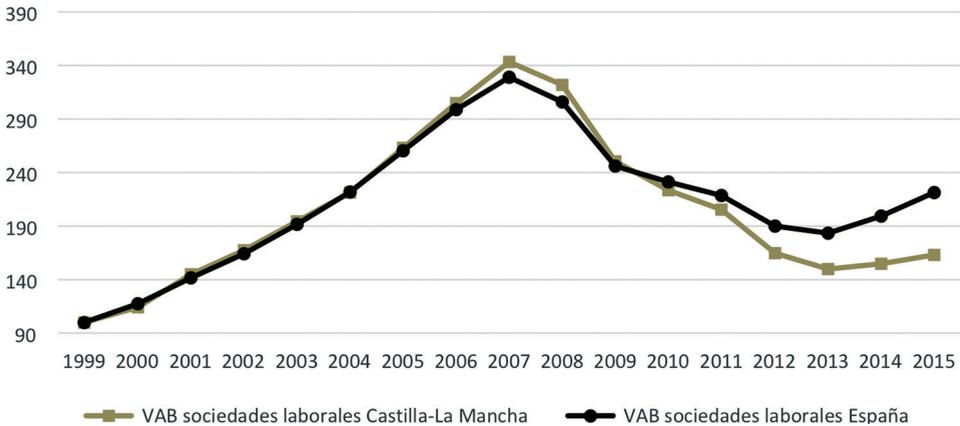
El análisis comparativo de la evolución del VAB generado por las SLP en Castilla-La Mancha y en España durante el período 1999-2015 (Gráfico 21 y Gráfico 22) revela: el perfil temporal seguido por el VAB de las SLP de la región se asemeja al seguido por el de las SLP en España; el comportamiento procíclico del VAB de las SLP de Castilla-La Mancha y España, en consonancia con las distintas fases del ciclo económico, con un crecimiento del VAB durante las etapas de expansión y crecimiento (1999-2007 y 2013-2015) y caída del VAB en las de crisis (2007-2013 Gran Recesión); y la mayor profundidad u oscilación cíclica experimentada durante la Gran Recesión por el VAB de las SLP de la región que por el de las españolas. Este último hecho seguramente obedezca a la mayor especialización que presentan las SLP de la región frente al total de las SLP españolas en las ramas de “industrias extractivas y manufactureras” y “construcción” que fueron especialmente castigadas durante la Gran Recesión (Gráfico 6, Gráfico 7, Gráfico 18 y Gráfico 19).

Gráfico 21. Evolución del VAB en sociedades laborales en Castilla-La Mancha y España, 1999-2015



(* No incluye las declaraciones presentadas en los territorios forales de Navarra y País Vasco.

FUENTE: AEAT. Declaraciones del Impuesto de Sociedades (MEYSS, varios años).

Gráfico 22. VAB en sociedades laborales en Castilla-La Mancha y España, 1999-2015 (Año 1999=100)

Nota: Los datos de España no incluyen las declaraciones presentadas en los territorios forales de Navarra y País Vasco.

FUENTE: Elaboración propia a partir de AEAT. Declaraciones del Impuesto de Sociedades (MEYSS, varios años).

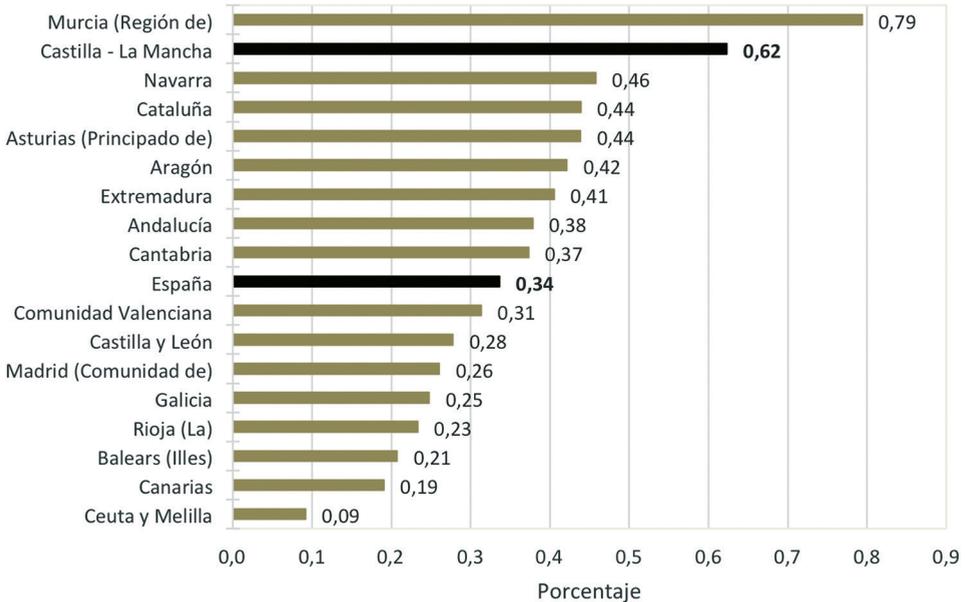
El peso relativo del VAB de las SLP de Castilla-La Mancha sobre el total del VAB generado en las SLP españolas, con un 6,4%, es muy superior a la dimensión económica de la región castellanomanchega, desde el punto de vista de la producción, en el contexto nacional, con un 3,4% (Mapa 8). Por esta razón, la dimensión económica de las SLP en Castilla-La Mancha, medida a través del peso relativo del VAB de las SLP sobre el total del VAB regional, con un 0,62%, es superior a la observada en la media nacional, con un 0,34%. Así, situamos a Castilla-La Mancha entre el grupo de regiones españolas donde la dimensión económica de las SLP, desde el punto de vista de la producción, es mayor que el promedio nacional, ocupando la segunda posición por detrás tan solo de la región de Murcia (Gráfico 23).

Mapa 8. VAB total por CC.AA., 2015 (en % sobre el total nacional)



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional de España (INE).

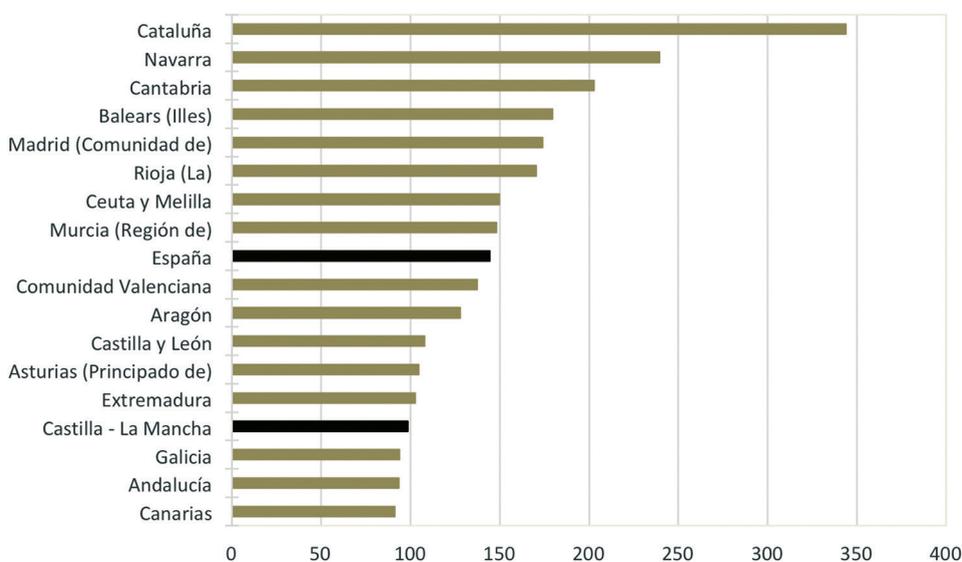
Gráfico 23. Porcentaje del VAB en sociedades laborales entre el VAB total por Comunidades Autónomas, 2015



FUENTE: Contabilidad Regional de España (INE), Declaraciones del Impuesto de Sociedades AEAT y Hacienda Tributaria de Navarra.

La importancia relativa de Castilla-La Mancha en el conjunto nacional, desde el punto de vista del VAB generado por las SLP, con un 6,4% del total nacional, es inferior a la que posee desde el punto de vista del número de SLP, con un 8,6% en 2019 y un 9,5% en 2015. Este hecho pone de manifiesto, de nuevo, el mayor grado de atomización de las SLP castellanomanchegas que el promedio nacional, si se aproxima éste por el VAB generado por SLP (98,5 miles de €/SLP en Castilla-La Mancha frente a 144,4 miles de €/SLP en España) (Gráfico 24). Y sitúa a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha entre el grupo de regiones españolas que menor VAB medio genera por SLP.

Gráfico 24. VAB medio generado por sociedad laboral en España por Comunidades Autónomas, 2015 (en miles de €/SLP)

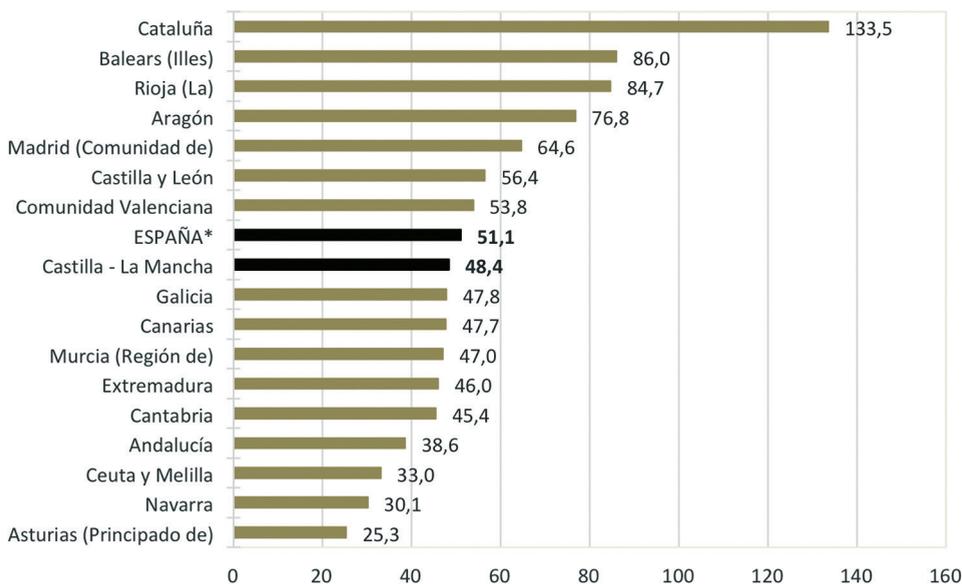


FUENTE: AEAT Declaraciones del Impuesto de Sociedades y Hacienda Tributaria de Navarra.

El análisis comparativo de la eficiencia productiva de las SLP por Comunidades Autónomas y en España (Gráfico 25), medida a través de los niveles de productividad del trabajo, revela: la elevada dispersión existente en los niveles de productividad entre las distintas regiones que, seguramente, obedezca a la distinta especialización sectorial y diferentes grados de intensificación en empleo y capital; y que Castilla-La Mancha, pese a tener sus SLP un nivel de eficiencia productiva muy cercano a la media nacional, se sitúa entre el grupo de regiones donde la productividad de las SLP es inferior a la media nacional. El mayor grado de atomización que presentan las SLP de

la región castellanomanchega, que dificulta el aprovechamiento de las economías de escala, seguramente se erija también como factor explicativo de este resultado.

Gráfico 25. Productividad del trabajo en sociedades laborales en España por Comunidades Autónomas, 2015 (miles de euros por trabajador)

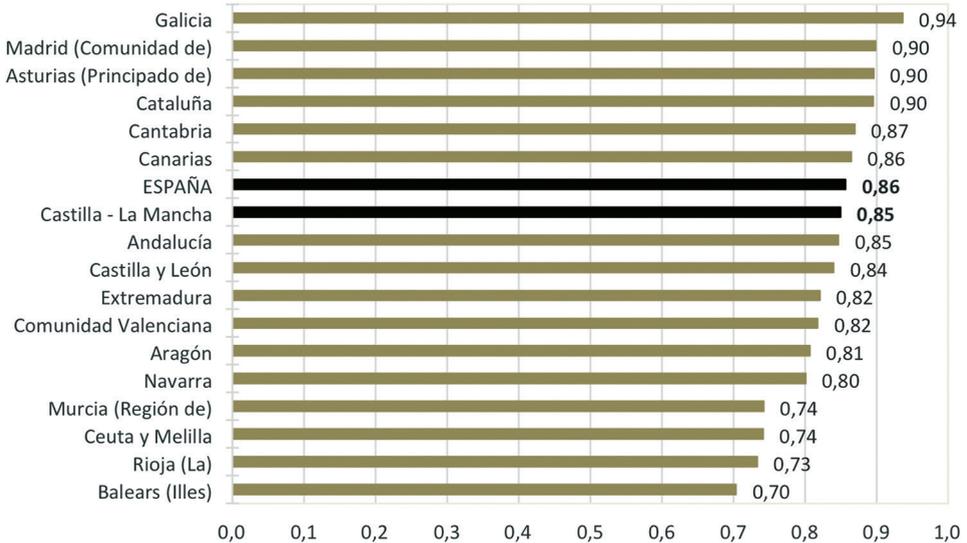


(*) El total de España no incluye el País Vasco por no disponer de datos sobre el VAB en sociedades laborales de esta región.

FUENTE: Elaboración propia a partir del Anuario de estadísticas del MITES (2015), AEAT Declaraciones del Impuesto de Sociedades y Hacienda Tributaria de Navarra.

Finalmente, el coste laboral unitario (CLU), relación entre los gastos de personal y el producto total, se adopta generalmente como medida del nivel de competitividad de las empresas, si bien el diseño, la tecnología, la asistencia técnica y otros factores han ido adquiriendo una importancia creciente en la formación de ventajas competitivas. Como fuere, el análisis comparativo de los CLU en SLP por comunidades autónomas y en España (Gráfico 26) revela que los CLU en Castilla-La Mancha son similares a los de la media nacional y, por tanto, las SLP de la región no poseen ni ventajas ni desventajas en CLU frente a las SLP españolas.

Gráfico 26. Coste laboral unitario (CLU) en sociedades laborales en España por Comunidades Autónomas, 2015 (peso unitario de los gastos de personal sobre el VAB)



FUENTE: Elaboración propia a partir de la AEAT. Declaraciones del Impuesto de Sociedades (2015) y Hacienda Tributaria de Navarra.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aunque las sociedades laborales surgieron, originariamente, para promover las empresas participadas por los trabajadores y tratar así de conservar la actividad productiva de empresas en crisis abocadas a la quiebra y de preservación del empleo de sus trabajadores; en la actualidad, con el reforzamiento de su carácter empresarial, se erigen como una forma institucional capaz de conseguir la conciliación de su objetivo social inherente, de creación de empleo estable y de calidad entre sus socios trabajadores, y los objetivos puramente económicos.

En la actualidad, Castilla-La Mancha concentra el 8,6% del total de sociedades laborales de España, el 6% de su empleo y el 6,4% de su VAB. Estas cifras arrojan, en todos los casos, porcentajes superiores a los que la región castellanomanchega posee dentro del total de empresas, empleo y VAB de España. Se trata, por tanto, de una forma institucional que, en términos relativos, posee una mayor dimensión económica en la región castellanomanchega de la que le corresponde, de acuerdo a la dimensión económica, en el conjunto del tejido productivo nacional. De esta forma, en Castilla-

La Mancha, las sociedades laborales suponen un 1,1% del total de empresas, un 0,8% del empleo y un 0,62% del VAB regionales, cuando en España representan el 0,6% del total de empresas, el 0,4% del empleo y el 0,34% del VAB nacionales. Se trata de una forma organizativa de mayor calado en el tejido productivo regional, en términos relativos, que en el contexto nacional desde las tres perspectivas de análisis (entidades, empleo y producción). Por provincias, a excepción de Guadalajara se aprecia esa misma conclusión.

Aunque la sociedad laboral es una fórmula organizativa que se halla más extendida en el tejido productivo regional que en el nacional, esta ha visto, desde mediados del primer decenio del 2000 a la actualidad, reducir su número y su empleo generado en ambos ámbitos geográficos a niveles inferiores a un 60% de los que presentaba al inicio del período. Como señalan Bretos & Marcuello (2020), una parte de esa reducción podría deberse al hecho de que las SLP pierdan su calificación y continúen su actividad como empresas capitalistas convencionales. Este hecho, pondría de manifiesto que las sociedades laborales serían una fórmula organizativa de tránsito para salvar empresas capitalistas abocadas a la quiebra y preservar el empleo de sus trabajadores y que cuando consiguen reflotar volverían a transformarse en empresas capitalistas. Aunque sería necesario disponer de datos al respecto para demostrar empíricamente esta suposición. En Castilla-La Mancha ni siquiera disponemos de un registro propio de sociedades laborales y, si en algún momento se legislara para disponer de él, nuestra recomendación sería, aparte de mantenerlo actualizado evitando aparecer como activas sociedades que ya no lo estén, recoger la causa que motiva a la sociedad laboral su baja en el registro. Este dato permitiría corroborar la hipótesis señalada anteriormente.

Las sociedades laborales de la región presentan una elevada concentración del número de entidades y del empleo en tres ramas de actividad y que son: las industrias extractivas y manufactureras; el comercio y la hostelería y la construcción. Además, Castilla-La Mancha está especializada frente a la media nacional en el sector de sociedades laborales en esas tres ramas de actividad y en cambio presenta una infraespecialización en el resto de actividades de servicios y, muy especialmente, en el de las actividades profesionales y servicios auxiliares y en los servicios de bienestar (educación, actividades sanitarias y sociales).

Por último, otra de las conclusiones que se han observado a lo largo del capítulo es que el grado de atomización de las sociedades laborales de la región es mayor que en España, tanto desde el punto de vista del número medio de trabajadores por sociedad laboral, con 5,2 en Castilla-La Mancha frente a 7,4 en España, como desde el punto de vista del VAB medio generado por sociedad laboral, 98,5 miles de euros en Castilla-La Mancha frente a 144,4 miles de euros en España. Este mayor grado de atomización no ha supuesto una menor eficiencia productiva ni desventaja competitiva para las sociedades laborales de la región, puesto que su productividad del trabajo y sus costes labo-

rales unitarios se sitúan en niveles muy similares a la media nacional. En este capítulo, no se ha podido abordar si el mayor grado de atomización se puede deber a su localización en zonas rurales con núcleos de población poco poblados, ni tampoco el arraigo con el territorio, como sí se ha hecho para el caso de las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación. Una vez más, las necesidades de información estadística ponen de manifiesto las limitaciones que nos encontramos al intentar abordar cualquier tipo de análisis más profundo de las causas que hay detrás de estos hechos.

BIBLIOGRAFÍA

BAREA, J., & MONZÓN, J. (1992). *Libro Blanco de la Economía Social en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

BRETOS, I., & MARCUELLO, C. (2020). *Informe de la Economía Social en Aragón 2019: características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa*. Zaragoza, España: Cátedra Cooperativas y Economía Social Caja Rural de Teruel.

CANCELO, M. (2019). As sociedades laborais. En M. Cancelo Márquez, & M. Botana Agra, *Libro Branco da Economía Social en Galicia 2018* (págs. 63-80). Centro de Estudos Cooperativos (CECOOP) Universidad de Santiago de Compostela.

CHAVES ÁVILA, R., JULIÁ IGUAL, J. F., & MONZÓN CAMPOS, J. L. (2019). *Libro blanco del cooperativismo y la Economía Social valenciana*. Valencia: CIRIEC-España.

CHICO, F., MARCUELLO, C., PÉREZ, F., & URBINA, O. (1995). Las sociedades laborales: origen y evolución. Referencia a las sociedades anónimas laborales aragonesas. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, julio, 1995(18), 169-185.

CIRIEC-ESPAÑA. (2020). *Libro Blanco de la Economía Social en España: delimitación de objetivos y cuentas satélite de cooperativas y sociedades laborales del año 2017*. Mimeo.

CIRUELA LORENZO, A., CUADRADO SERRÁN, M., & PLAZA ANGULO, J. (2016). La Economía Social como alternativa de autoempleo. El perfil del emprendedor/a en las sociedades laborales andaluzas. *REVESCO. Revista De Estudios Cooperativos* (122), 59-85. doi:10.5209/rev_REVE.2016.v122.52019

CLEMENTE LÓPEZ, J., DÍAZ FONCEA, M., & MARCUELLO SERVÓS, C. (2008). *Estudio sobre las cooperativas y sociedades laborales en España: creación de empleo y contribución al desarrollo económico*. Grupo de Estudios Sociales y Económicos (GESES). Zaragoza, España: Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

GARCÍA RUIZ, E. (2017). El régimen societario de las sociedades laborales en la nueva Ley 44/2015, de 14 de octubre, de sociedades laborales y participadas. *REVESCO. Revista De Estudios Cooperativos* (123), 64-93. doi:10.5209/REVE.52991

INE. (varios años). *Contabilidad Regional de España*. Madrid, España.

MEYSS. (varios años). *AEAT. Declaraciones del Impuesto de Sociedades*. Madrid, España: Base de datos de la Economía Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MILLANA, M. (2003). Las sociedades laborales. Una realidad en alza. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (47), 79-92.

MITES. (2020). *Base de datos de la Economía Social*. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

SÁEZ FERNÁNDEZ, F. J., & GÓNZÁLEZ GÓMEZ, F. (2005). Cooperativas y sociedades laborales. En J. L. García Delgado, & J. C. Jiménez, *La Economía Social en España. Volumen I. Un enfoque económico del Tercer Sector* (págs. 327-390). Madrid: Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad.